



ORD. IMA N°: 4.113-

MAT: Reporte Semanal Lunes 02 de Agosto del 2021, Medidas Provisionales indicadas en la resolución Exenta N°1526

Ancud, 02 de Agosto de 2021

**DE: CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

Junto con saludar cordialmente, en relación a Resolución Exenta N°1526 emitida con fecha 03 de Julio del 2021 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde a través del presente documento Revoca la Res. Ex. N°1469/2021, Reemplaza y Ordena Medidas Provisionales procedimentales que indica a Relleno Sanitario Puntra.

Es que a partir de la resolución anteriormente mencionada se resuelven una serie de medidas provisionales procedimentales, entre las cuales se encuentran:

- 2.5. Realizar la Extracción, de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, todos los líquidos lixiviados mezclados con las aguas lluvias que se encuentran al interior de la zanja y el proyecto de adecuación, incluyendo la "sobrecelda" y "Sobresobrecelda".
- 2.6. Realizar medición diaria del nivel piezómetro de las 12 cámaras de inspección de la zanja N°, y de las 5 cámaras del proyecto de adecuación, así como también de cada pozo de extracción, de cada chimenea habilitada y del pozo de recirculación de lixiviados.
- 2.7. Extraer de manera inmediata todo el material contaminado con lixiviado detectado alrededor de la masa de residuos, y reemplazar por material de cobertura limpio.

Para verificar el cumplimiento de estas medidas la SMA incorpora como Medio de Verificación lo siguiente: "Reporte Semanal, acompañado de fotografías fechadas y georreferenciadas, informando cada lunes al correo oficina.loslagos@sma.gob.cl".

Para dar cumplimiento a esto, es que se adjunta al presente oficio conductor el reporte de las actividades realizadas en recinto sanitario "Relleno Sanitario Puntra" correspondiente ultimo reporte a informar de la semana del 26 de Julio al 01 de Agosto del 2021.



Sin otro particular, saluda atentamente.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar
OSCAR DIAZ DEL CAMPO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control
- Jurídica
- Oficina de Planificación
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CGM/ LAV/ACA/ vjb

